



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### *Bajas por caducidad padronal*

El día 7 de octubre de 2011 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Fecha de nacimiento</i>	<i>Fecha de caducidad</i>
AGAZZOUN, AMINA	01/01/1964	28/09/2011
BADARA KONTAO, ALIOUNE	25/10/1980	19/09/2011
GODOY MAFFARE, MAYRA ALEJANDRA	07/02/1989	25/09/2011
MARTINS, CLAUDIA REGI	13/06/1971	24/09/2011
MATVIYENKO, VALENTYNA	25/06/1962	06/10/2011
NUNEZ FLAZ, JOAQUIN	29/05/1966	22/09/2011
RENGEVYCH, VALERIY	30/06/1958	06/10/2011
ROBLES ROJAS, LUIS ADOLFO	29/09/1973	01/10/2011

Miranda de Ebro, a 7 de octubre de 2011.

El Secretario,  
J. Javier Merino Alonso de Ozalla